

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38663** BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 967/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0009581, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil VIVIENDAS DE CALIDAD DE BURGOS, S.L., con CIF B09392093, y domicilio social en Burgos, Avda. Reyes Católicos, n.º 38 A.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150053932-1